

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

25712 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor del Consorcio de la Zona Franca de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, acordó otorgar a una concesión administrativa al Consorcio de la Zona Franca de Santander, consistente en la ocupación de una superficie de subsuelo de 720 metros cuadrados, en el Muelle de la Margen Norte del Puerto de Santander, para la instalación de tres tubos para carga y/o descarga de graneles líquidos "no peligrosos", imponiéndose a esta concesión las condiciones siguientes:

A) Superficie: 720 metros cuadrados

B) Plazo: veinte (20) años

C) Objeto: ocupación de terrenos del dominio público portuario, con destino a la instalación de tres tubos para carga y/o descarga de graneles líquidos "no peligrosos" desde el buque a las instalaciones del Consorcio de la Zona Franca, o viceversa.

D) Tasas:

Tasa de ocupación: 1.623,40 Euros/año.

Tasa de actividad: 5.500 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de mayo de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A210032651-1